	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 1 de 19


Fecha de Elaboración: 20 de febrero del 2026.

Informe parcial Informe Final:


1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA	Daniela Rosa Marín Ramos
N° DE CONTRATO:	CD-OAJ-0855-2026
FECHA DEL CONTRATO:	07 de enero del 2026
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios profesionales como abogado para brindar asesoría legal en la oficina asesora jurídica de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias.
NO. RUT/ CÉDULA:	1.047.501.741
FECHA DE INICIO:	14 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	13 de julio de 2026.
DEPENDENCIA DONDE PRESTA EL SERVICIO:	Oficina Asesora Jurídica.
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR:	Adrián Alberto Barreto Lezama, Asesor Código 105 Grado 47.

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado he desarrollado durante el periodo comprendido entre el día **14 de enero al día 13 del mes de febrero del año 2026**, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:


2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
ITE M	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1	Emitir conceptos jurídicos verbales o escritos al jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la alcaldía mayor de Cartagena de indias, sobre los asuntos que le sean sometidos a su consideración.	En el presente periodo no se solicitaron conceptos verbales o escritos por parte del jefe de la Oficina Asesora Jurídica

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 2 de 19

2	<p>Brindar asesoría jurídica en la proyección de oficios, respuestas, informes o memoriales relacionados con las acciones de tutela e incidentes de desacatos, que le sean asignados</p>	<p>CONTESTACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACCIONES DE TUTELA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mediante Oficio AMC-OFI-0002730-2026 de fecha 16 de enero, se proyectó impugnación. 2. Mediante Oficio AMC-OFI-0003235-2026 de fecha 19 de enero, se proyectó sustentación de impugnación. 3. Mediante Oficio AMC-OFI-0004616-2026 de fecha 22 de enero de 2026, se proyectó informe de tutela. 4. Mediante Oficio AMC-OFI-0007210-2026 de fecha 29 de enero de 2026, se proyectó sustentación de impugnación. 5. Mediante Oficio AMC-OFI-0004617-2026 de fecha 22 de enero de 2026, se proyectó informe de tutela. 6. Mediante Oficio AMC-OFI-0006011-2026 de fecha 27 de enero de 2026, se proyectó sustentación de impugnación. 7. Mediante Oficio AMC-OFI-0004255-2026 de fecha 22 de enero de 2026, se proyectó informe de tutela. 8. Mediante Oficio AMC-OFI-0005207-2026 de fecha 26 de enero de 2026, se proyectó informe de tutela. 9. Mediante Oficio AMC-OFI-0006507-2026 de fecha 27 de enero de 2026, se proyectó informe de tutela. 10. Mediante Oficio AMC-OFI-0008575-2026 de fecha 02 de febrero de 2026, se proyectó sustentación de impugnación. 11. Mediante Oficio AMC-OFI-0005888-2026 de fecha 26 de enero de 2026, se proyectó informe de tutela. 12. Mediante Oficio AMC-OFI-0011135-2026 de fecha 05 de febrero de 2026, se proyectó impugnación. 13. Mediante Oficio AMC-OFI-0005188-2026 de fecha 26 de enero de 2026, se proyectó informe de tutela. 14. Mediante Oficio AMC-OFI-0013551-2026 de fecha 10 de febrero de 2026, se proyectó impugnación. 15. Mediante Oficio AMC-OFI-0006509-2026 de fecha 27 de enero de 2026, se proyectó informe de tutela. <p>SE PROYECTARON LOS SIGUIENTES OFICIOS DE REQUERIMIENTO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mediante Oficio AMC-OFI-0001347-2026 de fecha 09 de enero de 2026, se proyectó requerimiento de insumos para informe de acción de tutela al Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte- DATT, dirigido al Dr. José Reimundo Ricaurte Gómez.
---	--	--

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 3 de 19

		<p>CONTESTACIÓN DE LOS SIGUIENTES INCIDENTES DE DESACATO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mediante Oficio AMC-OFI-0005225-2026 del 26 de enero de 2026, se proyectó informe apertura incidente de desacato. 2. Mediante Oficio AMC-OFI-0009632-2026 del 03 de febrero de 2026, se proyectó solicitud revocatoria sanción efectuada dentro del trámite incidental de desacato.
3	Llevar ante los despachos judiciales los memoriales de contestación oportunamente.	Durante el período relacionado no se requirió llevar informes a los Despachos judiciales, toda vez que los mismos se envían a través del correo electrónico unidaddetelmas@cartagena.gov.co
4	Definir junto con el supervisor o coordinador de área la estrategia jurídica para la defensa judicial en los casos que le sean asignados.	Durante el período relacionado se definieron las estrategias jurídicas de defensa junto con la coordinadora de área de los procesos relacionados en la obligación segunda y octava.
5	Efectuar la diligente gestión de los asuntos asignados, utilizando en debida forma el sistema de información implementado por la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias, entre ellos, el aplicativo SIGOB.	<p>Se realizó de manera diligente la gestión de los asuntos asignados, utilizando en debida forma el sistema de información implementado por la alcaldía distrital de Cartagena de Indias, entre ellos, el aplicativo SIGOB.</p> <p>Se anexa captura de pantalla de la gestión adelantada en el SIGOB.</p>
6	Fundamentar su actuación procesal en las normas	Durante la ejecución del contrato todos los procesos relacionados en la obligación segunda y octava fueron fundamentados en las normas constitucionales y legales vigentes, y en la jurisprudencia y doctrina aplicable.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 4 de 19

	constitucionales y legales vigentes, y en la jurisprudencia y doctrina que le sea aplicable.																																					
7	Actuar con la debida diligencia y eficiencia en el impulso de todas las actuaciones procesales	Durante la ejecución del contrato en todos los procesos relacionados en la obligación segunda y octava, se actuó con la debida diligencia y eficiencia dando impulso a todas las actuaciones procesales.																																				
8	Revisar informes, oficios y demás documentos generados por el equipo de tutelas para atender requerimientos judiciales o administrativos.	<p>SE REALIZO LA REVISIÓN DE IMPUGNACIONES POR HECHO SUPERADO Y OFICIOS DE IMPUGNACIÓN:</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td colspan="3">Miércoles 14 de enero de 2026</td> </tr> <tr> <td>AMC-OFI-0001855-2026</td> <td>DANIELA TORRES</td> <td>IMPUGNACION</td> </tr> <tr> <td>AMC-OFI-0001802-2026</td> <td>ALEIDA JULIO</td> <td>IMPUGNACION</td> </tr> <tr> <td>AMC-OFI-0001851-2026</td> <td>JORGE SALCEDO</td> <td>IMPUGNACION</td> </tr> <tr> <td>AMC-OFI-0001949-2026</td> <td>ANGEL DE ORO</td> <td>IMPUGNACION</td> </tr> <tr> <td>AMC-OFI-0001974-2026</td> <td>DAYANA CARDENAS</td> <td>IMPUGNACION</td> </tr> <tr> <td>AMC-OFI-0001982-2026</td> <td>LAURA PÉREZ</td> <td>OFICIO</td> </tr> <tr> <td>AMC-OFI-0001984-2026</td> <td>CLAUDINA POLO</td> <td>OFICIO</td> </tr> <tr> <td>AMC-OFI-0001995-2026</td> <td>DAYANA CARDENAS</td> <td>IMPUGNACION</td> </tr> <tr> <td>AMC-OFI-0002006-2026</td> <td>CLAUDINA POLO</td> <td>OFICIO</td> </tr> <tr> <td>AMC-OFI-0002069-2026</td> <td>DANIELA MARIN</td> <td>OFICIO</td> </tr> <tr> <td>AMC-OFI-0002068-2026</td> <td>DIANA GARZON</td> <td>OFICIO</td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">Jueves 15 de enero de 2026</p>	Miércoles 14 de enero de 2026			AMC-OFI-0001855-2026	DANIELA TORRES	IMPUGNACION	AMC-OFI-0001802-2026	ALEIDA JULIO	IMPUGNACION	AMC-OFI-0001851-2026	JORGE SALCEDO	IMPUGNACION	AMC-OFI-0001949-2026	ANGEL DE ORO	IMPUGNACION	AMC-OFI-0001974-2026	DAYANA CARDENAS	IMPUGNACION	AMC-OFI-0001982-2026	LAURA PÉREZ	OFICIO	AMC-OFI-0001984-2026	CLAUDINA POLO	OFICIO	AMC-OFI-0001995-2026	DAYANA CARDENAS	IMPUGNACION	AMC-OFI-0002006-2026	CLAUDINA POLO	OFICIO	AMC-OFI-0002069-2026	DANIELA MARIN	OFICIO	AMC-OFI-0002068-2026	DIANA GARZON	OFICIO
Miércoles 14 de enero de 2026																																						
AMC-OFI-0001855-2026	DANIELA TORRES	IMPUGNACION																																				
AMC-OFI-0001802-2026	ALEIDA JULIO	IMPUGNACION																																				
AMC-OFI-0001851-2026	JORGE SALCEDO	IMPUGNACION																																				
AMC-OFI-0001949-2026	ANGEL DE ORO	IMPUGNACION																																				
AMC-OFI-0001974-2026	DAYANA CARDENAS	IMPUGNACION																																				
AMC-OFI-0001982-2026	LAURA PÉREZ	OFICIO																																				
AMC-OFI-0001984-2026	CLAUDINA POLO	OFICIO																																				
AMC-OFI-0001995-2026	DAYANA CARDENAS	IMPUGNACION																																				
AMC-OFI-0002006-2026	CLAUDINA POLO	OFICIO																																				
AMC-OFI-0002069-2026	DANIELA MARIN	OFICIO																																				
AMC-OFI-0002068-2026	DIANA GARZON	OFICIO																																				



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 5 de 19

AMC-OFI-0002231-2026	DANIELA TORRES	IMPUGNACION
AMC-OFI-0002219-2026	ANGEL DE ORO	OFICIO
AMC-OFI-0002265-2026	DANIELA TORRES	OFICIO
AMC-OFI-0002274-2026	CLAUDINA POLO	OFICIO
AMC-OFI-0002025-2026	JORGE SALCEDO	SUSTENTACIÓN
AMC-OFI-0002039-2026	DAYANA CARDENAS	SUSTENTACIÓN
AMC-OFI-0002376-2026	DANIELA MARIN	OFICIO
AMC-OFI-0002372-2026	DIANA GARZON	OFICIO
AMC-OFI-0002396-2026	DIANA GARZON	IMPUGNACION
AMC-OFI-0002409-2026	RAQUEL ALZAMORA	OFICIO
AMC-OFI-0002417-2026	DIANA GARZON	OFICIO
AMC-OFI-0002418-2026	RAQUEL ALZAMORA	OFICIO
AMC-OFI-0002439-2026	DIANA GARZON	OFICIO
Viernes 16 de enero de 2026		
AMC-OFI-0002543-2026	ROMAY ZABALETA	IMPUGNACION
AMC-OFI-0002687-2026	JORGE SALCEDO	IMPUGNACION
AMC-OFI-0002705-2026	DIANA GARZON	IMPUGNACION
AMC-OFI-0002712-2026	DIANA GARZON	OFICIO
AMC-OFI-0002730-2026	DANIELA MARIN	OFICIO
AMC-OFI-0002754-2026	CLAUDINA POLO	OFICIO
AMC-OFI-0002763-2026	CLAUDINA POLO	OFICIO
AMC-OFI-0002772-2026	CLAUDINA POLO	OFICIO
Lunes 19 de enero de 2026		



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 6 de 19

		AMC-OFI-0003001-2026	ALEIDA JULIO	OFICIO
		AMC-OFI-0003126-2026	DANIELA MARIN	OFICIO
		AMC-OFI-0003143-2026	DANIELA MARIN	OFICIO
		AMC-OFI-0003105-2026	CLAUDINA POLO	OFICIO
		AMC-OFI-0002809-2026	MARIA CAMILA CARABALLO	IMPUGNACION
		AMC-OFI-0003181-2026	DIANA GARZON	OFICIO
		AMC-OFI-0003032-2026	ALEIDA JULIO	IMPUGNACION
		AMC-OFI-0003124-2026	ALEIDA JULIO	OFICIO
		Martes 20 de enero de 2026		
		AMC-OFI-0003235-2026	DANIELA MARIN	IMPUGNACION
		Miércoles 21 de enero de 2026		
		AMC-OFI-0003410-2026	DANIELA TORRES	IMPUGNACION
		AMC-OFI-0003098-2026	ROMAY ZABALETA	IMPUGNACION
		AMC-OFI-0003682-2026	ALEIDA JULIO	OFICIO
		AMC-OFI-0003694-2026	ALEIDA JULIO	OFICIO
		AMC-OFI-0003798-2026	DANIELA MARIN	OFICIO
		AMC-OFI-0003806-2026	ROMAY ZABALETA	OFICIO
		AMC-OFI-0003772-2026	CLAUDINA POLO	OFICIO
		AMC-OFI-0003711-2026	CLAUDINA POLO	SUSTENTACION
		AMC-OFI-0003896-2026	MARIA CAMILA CARABALLO	OFICIO
		AMC-OFI-0003898-2026	DIANA GARZON	OFICIO
		AMC-OFI-0003911-2026	DIANA GARZON	OFICIO



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 7 de 19

	AMC-OFI-0003918-2026	JORGE SALCEDO	IMPUGNACION
	AMC-OFI-0003962-2026	JORGE SALCEDO	OFICIO
	AMC-OFI-0003968-2026	MARIA CAMILA CARABALLO	OFICIO
	AMC-OFI-0003935-2026	JORGE SALCEDO	OFICIO
	AMC-OFI-0004007-2026	MARIA CAMILA CARABALLO	OFICIO
	AMC-OFI-0003846-2026	CLAUDINA POLO	OFICIO
	Jueves 22 de enero de 2026		
	AMC-OFI-0004310-2026	DANIELA MARIN	IMPUGNACION
	AMC-OFI-0004137-2026	MARIA CAMILA CARABALLO	OFICIO
	AMC-OFI-0004151-2026	MARIA CAMILA CARABALLO	OFICIO
	AMC-OFI-0004157-2026	ALEIDA JULIO	IMPUGNACION
	AMC-OFI-0004220-2026	ALEIDA JULIO	IMPUGNACION
	AMC-OFI-0004282-2026	ROMAY ZABALETA	INPUGNACION
	AMC-OFI-0004340-2026	ANDREA LEON	OFICIO
	AMC-OFI-0004294-2026	ROMAY ZABALETA	OFICIO
	AMC-OFI-0004366-2026	ANGEL DE ORO	OFICIO
	AMC-OFI-0004368-2026	MARIA CAMILA CARABALLO	IMPUGNACION
	AMC-OFI-0004320-2026	CLAUDINA POLO	IMPUGNACION
	AMC-OFI-0004433-2026	CLAUDINA POLO	IMPUGNACION
	AMC-OFI-0004470-2026	DIANA GARZON	OFICIO
	AMC-OFI-0003834-2026	ANDREA LEON	SUSTENTACIÓN
	AMC-OFI-0004488-2026	DIANA GARZON	OFICIO
	AMC-OFI-0004504-2026	DIANA GARZON	OFICIO



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 8 de 19

AMC-OFI-0004081-2026	MARIA CAMILA CARABALLO	SUSTENTACIÓN
AMC-OFI-0004524-2026	DIANA GARZON	OFICIO
AMC-OFI-0004527-2026	DIANA GARZON	OFICIO
AMC-OFI-0004115-2026	MARIA CAMILA CARABALLO	SUSTENTACIÓN
AMC-OFI-0004227-2026	CLAUDINA POLO	SUSTENTACIÓN
AMC-OFI-0004465-2026	CLAUDINA POLO	SUSTENTACIÓN
AMC-OFI-0004359-2026	ANDREA LEON	SUSTENTACIÓN
Viernes 23 de enero de 2026		
AMC-OFI-0004627-2026	DANIELA MARIN	IMPUGNACION
AMC-OFI-0004693-2026	ALEIDA JULIO	OFICIO
AMC-OFI-0004696-2026	ROMAY ZABALETA	IMPUGNACION
AMC-OFI-0004710-2026	ANGEL DE ORO	OFICIO
AMC-OFI-0004719-2026	ROMAY ZABALETA	OFICIO
AMC-OFI-0004731-2026	ROMAY ZABALETA	OFICIO
AMC-OFI-0004791-2026	DIANA GARZON	OFICIO
AMC-OFI-0004804-2026	MARIA CAMILA CARABALLO	IMPUGNACION
AMC-OFI-0004802-2026	DIANA GARZON	OFICIO
AMC-OFI-0004828-2026	MARIA CAMILA CARABALLO	IMPUGNACION
AMC-OFI-0004836-2026	JORGE SALCEDO	OFICIO
AMC-OFI-0004688-2026	ANGEL DE ORO	IMPUGNACION
AMC-OFI-0004907-2026	CLAUDINA POLO	OFICIO
AMC-OFI-0004914-2026	CLAUDINA POLO	OFICIO
Lunes 26 de enero de 2026		



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 9 de 19

AMC-OFI-0005298-2026	ROMAY ZABALETA	IMPUGNACION
AMC-OFI-0005419-2026	CLAUDINA POLO	IMPUGNACION
AMC-OFI-0005404-2026	ALEIDA JULIO	IMPUGNACION
AMC-OFI-0005432-2026	ALEIDA JULIO	IMPUGNACION
AMC-OFI-0005515-2026	ALEIDA JULIO	OFICIO
AMC-OFI-0005601-2026	DIANA GARZON	OFICIO
AMC-OFI-0005577-2026	CLAUDINA POLO	OFICIO
AMC-OFI-0005671-2026	MARIA CAMILA CARABALLO	IMPUGNACION
AMC-OFI-0005699-2026	DANIELA TORRES	OFICIO
AMC-OFI-0005732-2026	MARIA CAMILA CARABALLO	OFICIO
Martes 27 de enero de 2026		
AMC-OFI-0005936-2026	ALEIDA JULIO	SUSTENTACIÓN
AMC-OFI-0005979-2026	CLAUDINA POLO	SUSTENTACIÓN
AMC-OFI-0006154-2026	LAURA PÉREZ	OFICIO
AMC-OFI-0006212-2026	ROMAY ZABALETA	IMPUGNACION
AMC-OFI-0006215-2026	ALEIDA JULIO	IMPUGNACION
AMC-OFI-0006194-2026	JORGE SALCEDO	IMPUGNACION
AMC-OFI-0006233-2026	DIANA GARZON	IMPUGNACION
AMC-OFI-0006254-2026	DIANA GARZON	OFICIO
AMC-OFI-0006261-2026	DIANA GARZON	OFICIO
AMC-OFI-0006280-2026	ALEIDA JULIO	OFICIO
AMC-OFI-0006011-2026	DANIELA MARIN	IMPUGNACION
AMC-OFI-0006369-2026	MARIA CAMILA CARABALLO	IMPUGNACION



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 10 de 19

		AMC-OFI-0006440-2026	MARIA CAMILA CARABALLO	OFICIO
		Miércoles 28 de enero de 2026		
		AMC-OFI-0006614-2026	JORGE SALCEDO	OFICIO
		AMC-OFI-0006663-2026	JORGE SALCEDO	IMPUGNACION
		AMC-OFI-0006641-2026	JORGE SALCEDO	SUSTENTACIÓN
		AMC-OFI-0006675-2026	ALEIDA JULIO	OFICIO
		AMC-OFI-0006686-2026	ALEIDA JULIO	OFICIO
		AMC-OFI-0006696-2026	ANGEL DE ORO	IMPUGNACION
		AMC-OFI-0006762-2026	CLAUDINA POLO	OFICIO
		AMC-OFI-0006985-2026	LAURA PÉREZ	OFICIO
		AMC-OFI-0006935-2026	DANIELA TORRES	IMPUGNACION
		AMC-OFI-0006919-2026	CLAUDINA POLO	OFICIO
		AMC-OFI-0007010-2026	DIANA GARZON	IMPUGNACION
		Jueves 29 de enero de 2026		
		AMC-OFI-0007210-2026	DANIELA MARIN	IMPUGNACION
		AMC-OFI-0006759-2026	LAURA PÉREZ	SUSTENTACIÓN
		AMC-OFI-0006578-2026	JORGE SALCEDO	SUSTENTACIÓN
		AMC-OFI-0006930-2026	ANDREA LEON	SUTENTACIÓN
		AMC-OFI-0007247-2026	ALEIDA JULIO	OFICIO
		AMC-OFI-0007255-2026	ROMAY ZABALETA	OFICIO
		AMC-OFI-0007269-2026	JORGE SALCEDO	IMPUGNACION
		AMC-OFI-0007278-2026	ALEIDA JULIO	IMPUGNACION
		AMC-OFI-0007304-2026	ALEIDA JULIO	IMPUGNACION
		AMC-OFI-0007343-2026	MARIA CAMILA CARABALLO	OFICIO



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 11 de 19

	AMC-OFI-0007655-2026	JORGE SALCEDO	IMPUGNACION
	AMC-OFI-0007396-2026	MARIA CAMILA CARABALLO	OFICIO
	AMC-OFI-0007490-2026	JORGE SALCEDO	OFICIO
	AMC-OFI-0007663-2026	DIANA GARZON	OFICIO
	AMC-OFI-0007516-2026	DIANA GARZON	IMPUGNACION
	AMC-OFI-0007526-2026	DANIELA TORRES	IMPUGNACION
	AMC-OFI-0007527-2026	DIANA GARZON	IMPUGNACION
	AMC-OFI-0007542-2026	CLAUDINA POLO	OFICIO
	AMC-OFI-0007599-2026	ROMAY ZABALETA	OFICIO
Viernes 30 de enero de 2026			
	AMC-OFI-0007844-2026	DANIELA TORRES	IMPUGNACION
	AMC-OFI-0007857-2026	DANIELA TORRES	OFICIO
	AMC-OFI-0007858-2026	ANGEL DE ORO	IMPUGNACION
	AMC-OFI-0007896-2026	CLAUDINA POLO	OFICIO
	AMC-OFI-0007903-2026	ROMAY ZABALETA	IMPUGNACION
	AMC-OFI-0007925-2026	ANGEL DE ORO	IMPUGNACION
	AMC-OFI-0007952-2026	ROMAY ZABALETA	OFICIO
	AMC-OFI-0007957-2026	ALEIDA JULIO	IMPUGNACION
	AMC-OFI-0007999-2026	JORGE SALCEDO	IMPUGNACION
	AMC-OFI-0008111-2026	DIANA GARZON	IMPUGNACION
	AMC-OFI-0008143-2026	MARIA CAMILA CARABALLO	OFICIO
	AMC-OFI-0008169-2026	DANIELA TORRES	OFICIO
	AMC-OFI-0008118-2026	DANIELA TORRES	IMPUGNACION



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 12 de 19

AMC-OFI-0008210-2026	MARIA CAMILA CARABALLO	IMPUGNACION
AMC-OFI-0008217-2026	DANIELA TORRES	OFICIO
Lunes 02 de febrero de 2026		
AMC-OFI-0008575-2026	DANIELA MARIN	IMPUGNACION
AMC-OFI-0008452-2026	MARIA CAMILA CARABALLO	IMPUGNACION
AMC-OFI-0008453-2026	MARIA CAMILA CARABALLO	IMPUGNACION
AMC-OFI-0008589-2026	CLAUDINA POLO	IMPUGNACION
AMC-OFI-0008633-2026	JORGE SALCEDO	IMPUGNACION
AMC-OFI-0008637-2026	ALEIDA JULIO	OFICIO
AMC-OFI-0008455-2026	MARIA CAMILA CARABALLO	VENCE 4 FEBRERO
AMC-OFI-0008723-2026	DANIELA TORRES	OFICIO
Martes 03 de febrero de 2026		
AMC-OFI-0009268-2026	ALEIDA JULIO	IMPUGNACION
AMC-OFI-0009310-2026	CLAUDINA POLO	OFICIO
AMC-OFI-0008490-2026	CLAUDINA POLO	SUSTENTACIÓN
AMC-OFI-0009446-2026	MARIA CAMILA CARABALLO	OFICIO
AMC-OFI-0008697-2026	LAURA PÉREZ	SUSTENTACIÓN
AMC-OFI-0009504-2026	JORGE SALCEDO	IMPUGNACION
Miércoles 04 de febrero de 2026		
AMC-OFI-0009864-2026	MARIA CAMILA CARABALLO	IMPUGNACION
AMC-OFI-0010091-2026	ALEIDA JULIO	OFICIO
AMC-OFI-0010218-2026	ALEIDA JULIO	OFICIO



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 13 de 19

AMC-OFI-0010238-2026	CLAUDINA POLO	IMPUGNACION
AMC-OFI-0010247-2026	DIANA GARZON	OFICIO
AMC-OFI-0010261-2026	MARIA CAMILA CARABALLO	OFICIO
AMC-OFI-0010252-2026	ALEIDA JULIO	OFICIO
AMC-OFI-0010273-2026	ALEIDA JULIO	IMPUGNACION
AMC-OFI-0010302-2026	CLAUDINA POLO	OFICIO
AMC-OFI-0010306-2026	CLAUDINA POLO	OFICIO
AMC-OFI-0010382-2026	ROMAY ZABALETA	IMPUGNACION
AMC-OFI-0010414-2026	ALEIDA JULIO	OFICIO
Jueves 05 de febrero de 2026		
AMC-OFI-0009271-2026	JORGE SALCEDO	SUSTENTACIÓN
AMC-OFI-0009314-2026	ALEIDA JULIO	SUSTENTACIÓN
AMC-OFI-0009393-2026	CLAUDINA POLO	SUSTENTACIÓN
AMC-OFI-0010348-2026	LAURA PÉREZ	SUSTENTACIÓN
AMC-OFI-0010812-2026	ALEIDA JULIO	IMPUGNACION
AMC-OFI-0010853-2026	ALEIDA JULIO	IMPUGNACION
AMC-OFI-0011019-2026	JORGE SALCEDO	OFICIO
AMC-OFI-0011067-2026	MARIA CAMILA CARABALLO	IMPUGNACION
AMC-OFI-0011070-2026	MARIA CAMILA CARABALLO	OFICIO
AMC-OFI-0011135-2026	DANIELA MARIN	IMPUGNACION
AMC-OFI-0011122-2026	DIANA GARZON	OFICIO
AMC-OFI-0011133-2026	ANGEL DE ORO	OFICIO
AMC-OFI-0011182-2026	CLAUDINA POLO	OFICIO



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 14 de 19

AMC-OFI-0011156-2026	DIANA GARZON	IMPUGNACION
AMC-OFI-0011180-2026	DIANA GARZON	OFICIO
AMC-OFI-0011274-2026	DANIELA MARIN	IMPUGNACION
AMC-OFI-0011239-2026	CLAUDINA POLO	IMPUGNACION
AMC-OFI-0009206-2026	ANDREA LEON	IMPUGNACION
Viernes 06 de febrero de 2026		
AMC-OFI-0011453-2026	MARIA CAMILA CARABALLO	IMPUGNACION
AMC-OFI-0011455-2026	MARIA CAMILA CARABALLO	IMPUGNACION
AMC-OFI-0011545-2026	ALEIDA JULIO	IMPUGNACION
AMC-OFI-0011563-2026	JORGE SALCEDO	IMPUGNACION
AMC-OFI-0011575-2026	ALEIDA JULIO	IMPUGNACION
AMC-OFI-0011622-2026	JORGE SALCEDO	OFICIO
AMC-OFI-0011645-2026	CLAUDINA POLO	OFICIO
AMC-OFI-0011754-2026	DIANA GARZON	OFICIO
AMC-OFI-0011428-2026	MARIA CAMILA CARABALLO	SUSTENTACIÓN
AMC-OFI-0009825-2026	MARIA CAMILA CARABALLO	SUSTENTACIÓN
AMC-OFI-0011816-2026	DANIELA TORRES	OFICIO
Lunes 09 de febrero de 2026		
AMC-OFI-0012001-2026	MARIA CAMILA CARABALLO	IMPUGNACION
AMC-OFI-0012020-2026	LAURA ARDILA	IMPUGNACION
AMC-OFI-0012126-2026	ROMAY ZABALETA	OFICIO
AMC-OFI-0012199-2026	LAURA ARDILA	IMPUGNACION




ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 15 de 19

AMC-OFI-0012349-2026	LAURA ARDILA	OFICIO
AMC-OFI-0012487-2026	ALEIDA JULIO	IMPUGNACION
AMC-OFI-0012303-2026	JORGE SALCEDO	IMPUGNACION
AMC-OFI-0012427-2026	ALEIDA JULIO	OFICIO
AMC-OFI-0012469-2026	ALEIDA JULIO	IMPUGNACION
AMC-OFI-0012139-2026	ROMAY ZABALETA	OFICIO
AMC-OFI-0012477-2026	DIANA GARZON	IMPUGNACION
AMC-OFI-0012507-2026	MARIA CAMILA CARABALLO	OFICIO
AMC-OFI-0012745-2026	JORGE SALCEDO	OFICIO
AMC-OFI-0012775-2026	JORGE SALCEDO	OFICIO
AMC-OFI-0012870-2026	DANIELA MARIN	SUSTENTACIÓN
AMC-OFI-0012875-2026	DANIELA MARIN	SUSTENTACIÓN
AMC-OFI-0012882-2026	DANIELA MARIN	SUSTENTACIÓN
AMC-OFI-0011882-2026	CLAUDINA POLO	SUSTENTACIÓN
Martes 10 de febrero de 2026		
AMC-OFI-0012994-2026	ALEIDA JULIO	IMPUGNACION
AMC-OFI-0013031-2026	ALEIDA JULIO	OFICIO
AMC-OFI-0013202-2026	DIANA GARZON	IMPUGNACION
AMC-OFI-0013246-2026	DIANA GARZON	OFICIO
AMC-OFI-0013380-2026	CLAUDINA POLO	OFICIO
AMC-OFI-0013398-2026	DANIELA TORRES	OFICIO
AMC-OFI-0013551-2026	DANIELA MARIN	OFICIO
AMC-OFI-0013453-2026	ROMAY ZABALETA	OFICIO




ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
INFORME DE SURPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 16 de 19

Miércoles 11 de febrero de 2026		
AMC-OFI-0013878-2026	ALEIDA JULIO	OFICIO
AMC-OFI-0013843-2026	CLAUDINA POLO	IMPUGNACION
AMC-OFI-0013901-2026	ALEIDA JULIO	IMPUGNACION
AMC-OFI-0014050-2026	DANIELA TORRES	OFICIO
AMC-OFI-0014077-2026	DANIELA TORRES	OFICIO
AMC-OFI-0013982-2026	DUVAN MUÑOZ	OFICIO
AMC-OFI-0014185-2026	ANDREA LEON	OFICIO
AMC-OFI-0014231-2026	DUVAN MUÑOZ	OFICIO
Jueves 12 de febrero de 2026		
AMC-OFI-0014782-2026	DIANA GARZON	IMPUGNACION
AMC-OFI-0014867-2026	ROMAY ZABALETA	OFICIO
AMC-OFI-0014881-2026	DIANA GARZON	OFICIO
AMC-OFI-0015073-2026	ALEIDA JULIO	OFICIO
AMC-OFI-0015112-2026	ROMAY ZABALETA	OFICIO
AMC-OFI-0015162-2026	ANDREA LEON	IMPUGNACION
AMC-OFI-0015230-2026	DUVAN MUÑOZ	IMPUGNACION
AMC-OFI-0015389-2026	ALEIDA JULIO	SUSTENTACIÓN
AMC-OFI-0015150-2026	ALEIDA JULIO	SUSTENTACIÓN
Viernes 13 de febrero de 2026		
AMC-OFI-0016002-2026	CLAUDINA POLO	IMPUGNACION
AMC-OFI-0016078-2026	DIANA GARZON	OFICIO
AMC-OFI-0016139-2026	ALEIDA JULIO	IMPUGNACION

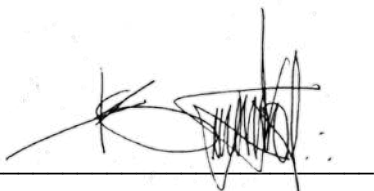
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 17 de 19

		<table border="1"> <tr> <td>AMC-OFI-0016143-2026</td> <td>CLAUDINA POLO</td> <td>OFICIO</td> </tr> <tr> <td>AMC-OFI-0016169-2026</td> <td>CLAUDINA POLO</td> <td>OFICIO</td> </tr> <tr> <td>AMC-OFI-0016162-2026</td> <td>ALEIDA JULIO</td> <td>OFICIO</td> </tr> <tr> <td>AMC-OFI-0016180-2026</td> <td>ALEIDA JULIO</td> <td>OFICIO</td> </tr> <tr> <td>AMC-OFI-0016310-2026</td> <td>DANIELA TORRES</td> <td>OFICIO</td> </tr> <tr> <td>AMC-OFI-0016352-2026</td> <td>JORGE SALCEDO</td> <td>OFICIO</td> </tr> <tr> <td>AMC-OFI-0015680-2026</td> <td>DUVAN MUÑOZ</td> <td>IMPUGNACION</td> </tr> </table>	AMC-OFI-0016143-2026	CLAUDINA POLO	OFICIO	AMC-OFI-0016169-2026	CLAUDINA POLO	OFICIO	AMC-OFI-0016162-2026	ALEIDA JULIO	OFICIO	AMC-OFI-0016180-2026	ALEIDA JULIO	OFICIO	AMC-OFI-0016310-2026	DANIELA TORRES	OFICIO	AMC-OFI-0016352-2026	JORGE SALCEDO	OFICIO	AMC-OFI-0015680-2026	DUVAN MUÑOZ	IMPUGNACION
AMC-OFI-0016143-2026	CLAUDINA POLO	OFICIO																					
AMC-OFI-0016169-2026	CLAUDINA POLO	OFICIO																					
AMC-OFI-0016162-2026	ALEIDA JULIO	OFICIO																					
AMC-OFI-0016180-2026	ALEIDA JULIO	OFICIO																					
AMC-OFI-0016310-2026	DANIELA TORRES	OFICIO																					
AMC-OFI-0016352-2026	JORGE SALCEDO	OFICIO																					
AMC-OFI-0015680-2026	DUVAN MUÑOZ	IMPUGNACION																					
9	Utilizar todos los instrumentos de derecho sustancial y procesal disponibles para participar de manera diligente y oportuna dentro de cada actuación procesal y ejercer una defensa eficaz	Durante la ejecución del periodo contractual, en todas las actuaciones relacionadas en la obligación segunda y octava, se utilizaron los instrumentos de derecho sustancial y procesal disponibles para participar de manera diligente y oportuna dentro de cada actuación procesal y ejercer una defensa eficaz.																					
10	Mantener actualizado el archivo digital con las actuaciones adelantadas en el marco de las acciones de tutela e incidentes de desacato que le sean asignados.	Durante la ejecución del período contractual se actualizaron los expedientes digitales del período relacionado.																					
11	Asistir a audiencias de seguimiento, verificación,	En el curso de la ejecución del período relacionado no se participó en audiencias de seguimiento, verificación, comités o mesas de trabajo, por cuanto no se efectuaron convocatorias al respecto.																					

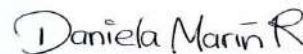
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 18 de 19

	comités, mesas de trabajo, y demás convocatorias citadas.	
12	Las demás que designe el supervisor del contrato que guarden relación con el objeto contractual.	Durante el período de ejecución referido no se dispuso la asignación de actividades adicionales distintas a las vinculadas con el objeto contractual.
	OBLIGACION GENERAL DEL CONTRATISTA: Asistir a las reuniones a las que se les convoque en desarrollo del contrato.	Durante la ejecución del contrato no se desarrollaron reuniones en la Unidad de Tutelas.

Firmas:



ADRIAN ALBERTO BARRETO LEZAMA
Asesor Código 105 Grado 47.



DANIELA ROSA MARIN RAMOS
Contratista.



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 19 de 19

3. ANEXOS.

1. Oficio AMC-OFI-0002730-2026 de fecha 16 de enero de 2026
2. Oficio AMC-OFI-0004616-2026 de fecha 22 de enero de 2026
3. Oficio AMC-OFI-0014867-2026 de fecha 12 de febrero de 2026
4. Oficio AMC-OFI-0016139-2026 de fecha 13 de febrero de 2026



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=G55DjXWG1dJ0WPmzXBg0Lw==>

Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 16 de enero de 2026

Oficio AMC-OFI-0002730-2026

Doctora:

MELIZA SALCEDO ALARCÓN

JUEZ OCTAVO PENAL MUNICIPAL DE CARTAGENA CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS

Correo institucional: j08pmpalcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D

REFERENCIA:	IMPUGNACIÓN DE FALLO DE TUTELA
ACCIONANTE:	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DUNIA LTDA
ACCIONADO:	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL
RADICADO:	13001-40-88-008-2025-00643-00

ADRIAN BARRETO LEZAMA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.052.957.948, con tarjeta profesional No. 213841 del C. S de la J., en calidad de Abogado Asesor Código 105 Grado 47, acudo a su despacho actuando en ejercicio de mis funciones y, en virtud de la delegación efectuada en el Decreto 0228 del 26 de febrero de 2009, en el cual el Alcalde Mayor de Cartagena como representante legal del Distrito de Cartagena, delega en la Oficina Asesora Jurídica y en el cargo de Asesor Código 105, Grado 47, la representación judicial del Distrito de Cartagena, el cual está conformado por todas las dependencias o entidades del orden distrital sin personería jurídica, procedo a **IMPUGNAR**, en representación del **SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL DE CARTAGENA**, la decisión proferida por su Despacho el día 13 de enero del 2026 y notificada el día 13 de enero de 2026; mediante la cual se resolvió **TUTELAR** el derecho fundamental invocado por **PRODUCTOS ALIMENTICIOS DUNIA LTDA** por las razones anotadas en la parte considerativa de este fallo el cual sustentaré más adelante y/o en segunda instancia.

Atentamente,

ADRIAN BARRETO LEZAMA

Abogado Asesor Código 105 Grado 47.

Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias.

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó	Daniela Marin Ramos	Asesora Jurídica Externa	
Aprobó	Adrián Barreto Lezama	Asesor Código 105 Grado 47	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=VInyNzAwSPASVL+HHuyyA==>

Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 22 de enero de 2026
Oficio AMC-OFI-0004616-2026

Doctor:

JULIAN CARLOS CONTRERAS LORA

**JUEZ 19 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE
CARTAGENA**

Correo Electrónico Institucional: j19pmccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

ASUNTO: INFORME DE TUTELA
PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: JOSE DANIEL FONSECA TAMARA
ACCIONADO: ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRASPORTE DE CARTAGENA (DATT)
RADICADO: 13001400901920260000900

ADRIAN BARRETO LEZAMA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.052.957.948, con tarjeta profesional No. 213841 del C. S de la J., en calidad de Abogado Asesor Código 105 Grado 47, acudo a su despacho actuando en ejercicio de mis funciones y, en virtud de la delegación efectuada en el Decreto 0228 del 26 de febrero de 2009, en el cual el Alcalde Mayor de Cartagena como representante legal del Distrito de Cartagena, delega en la Oficina Asesora Jurídica y en el cargo de Asesor Código 105, Grado 47, la representación judicial del Distrito de Cartagena, el cual está conformado por todas las dependencias o entidades del orden distrital sin personería jurídica. Con la finalidad de rendir el informe solicitado en el asunto de la referencia en los siguientes términos:

1. ANTECEDENTES

De acuerdo con las manifestaciones vertidas en el escrito de tutela, el reproche constitucional formulado por el accionante a través de apoderado, gira en torno a la protección de su derecho fundamental de petición, a juicio del actor, estos fueron vulnerados por la ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRASPORTE DE CARTAGENA (DATT).

2. ACTUACIONES DEL DISTRITO DE CARTAGENA.

La Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, se permite rendir informe en los siguientes términos:

En primer lugar, es pertinente aclarar que esta Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, tiene la competencia para ejercer la defensa en representación de la dependencia ya mencionada y del Alcalde Mayor del Distrito de Cartagena, en virtud de la delegación efectuada en el Decreto 0228 del 26 de febrero de 2009, en el cual el Alcalde Mayor de Cartagena como representante legal del Distrito de Cartagena, delega en la Oficina Asesora Jurídica y en el cargo de Asesor Código 105, Grado 47, la representación judicial del Distrito de Cartagena, el cual está conformado por todas las dependencias o entidades del orden distrital sin personería jurídica.

La Unidad de Tutelas de la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía Mayor de Cartagena traslado vía SIGOB; por motivos de competencia funcional al Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte – DATT - el auto de admisorio de la presente



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=VInyNzAwSPtASVL+HHuyyA==>

Acción Constitucional junto con sus anexos, con el fin de que rindiera informe respecto a los hechos que daban lugar a la petición por parte del actor.

3. ARGUMENTOS JURIDICOS DE LA DEFENSA

3.1. IMPROCEDENCIA DE LA PRESENTE ACCIÓN DE TUTELA POR CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR HECHO SUPERADO.

A partir del análisis del material probatorio y en aplicación de la jurisprudencia constitucional, en el presente caso se configura una ***carencia actual de objeto por hecho superado*** respecto de la presunta violación de los derechos fundamentales de petición y, en consecuencia, de las pretensiones encaminadas a que dicha situación no se repita.

En relación con el asunto que nos concierne, el Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte – DATT ha remitido a esta Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía de Cartagena – Tutelas una copia del alcance respuesta a la solicitud presentada por la parte actora. La respuesta en cuestión fue emitida mediante el AMC-PQR-0000159-2026 fechado el 22 de enero del 2026. En su contenido, manifiestan lo siguiente:

“En virtud de lo anterior, una vez analizado su caso concreto y las pretensiones accedidas, (terminación del proceso de cobro coactivo Nos. 12491 y 31922 por Prescripción de la Acción de Cobro) se señala que su estado de cuenta en relación a las órdenes de comparendos No. 18131922 y 31185747, es exonerado”

Es preciso dilucidar que, el Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte DATT procedió a notificar en debida forma la respuesta de la petición al accionante el día **22 de enero del 2026**, a través del correo electrónico hablandolegal12@gmail.com como se muestra:



Expuesto lo anterior, como quiera que el Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte – DATT, dio respuesta a la accionante, es claro que dentro del trámite que nos



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=VInyNzAwSPtASVL+HHuyyA==>

ocupa, dicho actuar da lugar a que se configure el fenómeno conocido jurídicamente como **carencia actual de objeto por hecho superado**, el cual operó desde el momento en que se notificó al accionante la respuesta de su solicitud, feneciendo así la conducta que presuntamente daba lugar a la transgresión del derecho fundamental alegada.

En ese orden de ideas, atendiendo la situación esbozada se concluye que, al presente asunto es pertinente aplicar lo que reiteradamente la doctrina Constitucional ha denominado como carencia actual de objeto por hecho superado, pues desde esta perspectiva la situación fáctica que era considerada como vulneradora del derecho fundamental, desapareció, si previo a un pronunciamiento del juez sucedió lo requerido según lo manifestado y acreditado dentro de la presente acción constitucional, por tal razón es procedente declarar la improcedencia de la acción de tutela por haber operado la carencia actual de objeto por hecho superado.

Al respecto, la H. Corte Constitucional ha expuesto:

“3. Carencia actual de objeto en el caso bajo estudio

La Corte Constitucional, en reiterada jurisprudencia, ha indicado que la carencia actual de objeto se configura cuando frente a las pretensiones esbozadas en la acción de tutela, cualquier orden emitida por el juez no tendría algún efecto o simplemente “caería en el vacío” [11]. Específicamente, esta figura se materializa a través en las siguientes circunstancias [12]: (...)

3.1.2. Hecho superado. Este escenario se presenta cuando entre el momento de interposición de la acción de tutela y el fallo, se evidencia que, como consecuencia del obrar de la accionada, se superó o cesó la vulneración de derechos fundamentales alegada por el accionante [15]. Dicha superación se configura cuando se realizó la conducta pedida (acción u abstención) y, por tanto, terminó la afectación, resultando inócua cualquier intervención del juez constitucional en aras de proteger derecho fundamental alguno, pues ya la accionada los ha garantizado [16].”

A partir de lo señalado se puede concluir que cuando se presente este fenómeno, es decir, cuando la situación de hecho que causa la supuesta amenaza o vulneración del derecho alegado desaparece o se encuentra superada, el amparo tutelar pierde su razón de ser y, en este sentido, la decisión que pueda llegar a adoptar el juez de tutela con respecto al caso concreto resultaría, a todas luces, inócua y contraria al objetivo previsto en la Constitución y en las normas reglamentarias, para este tipo de acción.

En este orden de ideas, se puede concluir que nos encontramos frente a una improcedencia por inexistencia del hecho vulnerador dentro de la presente acción de amparo frente a estos hechos narrados por la parte actora, toda vez que el Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte – DATT, notificó la respuesta a la accionante.

En estos términos se entiende complementado el informe de tutela previamente rendido.

4. PETICIÓN

Por todo lo dicho señor Juez y, con el debido respeto solicito, se declare la improcedencia de la presente acción de tutela respecto al Distrito de Cartagena al configurarse hecho superado, sírvase desvincular de la presente acción de tutela al Distrito de Cartagena.



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=VInyNzAwSPtASVL+HHuyyA==>

5. PRUEBAS Y ANEXOS.

Sírvase tener como pruebas y anexos los siguientes documentos:

- Reposo Oficio AMC-PQR-0006645-2025 en que se da respuesta al derecho de petición formulada por el accionante y anexos.
- Constancia de Notificación.
- Acta de Posesión del Suscrito Abogado.

Atentamente,

ADRIAN BARRETO LEZAMA.

Abogado Asesor Código 105 Grado 47.

Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias.

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Daniela Marín Ramos	Asesora Externa	
Revisó	Leidy Carolina Llamas Bobadilla	Asesora Externa	
Aprobó	Adrián Alberto Barreto Lezama	Asesor Código 105 Grado 47	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.